

Quito, 26 de abril de 2019

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

**A los Señores Accionistas de:
VESANTELI S.A.**

En mi calidad de Gerente General de la **VESANTELI S.A.**, dando cumplimiento a los reglamentos y estatutos de la compañía, en concordancia con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías para la presentación de los informes anuales de administradores, y en concordancia a la función que me asigna el Art. 12 de la Ley de Compañías, pongo a su consideración el presente informe del periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2018, contenido en los siguientes puntos:

ENTORNO MACROECONOMICO

La situación fiscal del Ecuador en el año 2018 fue demandante y ese hecho impactó de manera relevante en el desempeño de las actividades económicas. El futuro es aún más retador, en el 2019 el Ecuador ha acordado con el FMI, dar un paso significativo en el esfuerzo para reducir el déficit. Este año alcanzará los objetivos fiscales primordialmente con una reducción de gastos primarios. Las medidas establecidas para el año 2019 incluyen:

- ⇒ Un cuidadoso reajuste de la masa salarial por medio de una estrategia que equilibre la restricción salarial con decisiones prudentes en la renovación de contratos ocasionales y en la contratación de nuevos funcionarios. Ya se ha anunciado las primeras medidas en este sentido, incluyendo cambios en las empresas de propiedad del Estado. También consta el plan de renovar únicamente uno de cada dos contratos que expiren en los sectores no sociales y de armonizar los sueldos de los nuevos empleados del sector público con los del sector privado, cuyos niveles son, en promedio, más bajos que en el sector público;
- ⇒ De impacto relevante en el negocio, continuar con la optimización de los subsidios a los combustibles mediante la normalización de los precios del diésel de uso industrial, con el propósito de reducir las distorsiones y de asegurar que los beneficios de los subsidios vayan a las poblaciones que más los necesitan. Esta optimización continua permitirá que el Ecuador establezca un sistema de subsidios a los combustibles que promueva la equidad social y la eficiencia económica, a la vez que reduce los costos ambientales y los efectos adversos para la salud de un consumo excesivo. También se procura ahorrar como consecuencia del incremento de los precios de las gasolinas adoptado en 2018. Según el Gobierno estas decisiones de política pública han sido diseñadas para evitar afectaciones a los pobres y vulnerables y que estimamos que no tendrán impacto sobre los niveles de precios para los consumidores;

- ⇒ De impacto relevante en el negocio, actualizar las tarifas por servicios al ciudadano de entidades públicas para que refleje con mayor exactitud los costos y los mercados a los que atienden;
- ⇒ De impacto menor en el negocio, monetizar activos que permanecerán bajo propiedad pública pero cuyos derechos de concesión serán otorgados a socios privados. Este proceso se realizará maximizando los beneficios para el Estado, asegurando que la cobertura de servicios no sea afectada y evitando pasivos contingentes en el ámbito presupuestario.

ENTORNO MICRO DE GESTIÓN EN VESANTELI S.A.

1. Como es de su pleno conocimiento, desde la constitución de la Compañía hemos atravesado diferentes circunstancias y momentos, hasta que en el año anterior decidimos emprender la reestructuración corporativa de **VESANTELI S.A.** y el proceso de transformación del modelo de gobierno y en consecuencia de gestión.
2. Derivado del hecho anterior, hoy **VESANTELI S.A** va a contar con un modelo de gobierno, reglas de convivencia corporativa, pesos y contrapesos para la gestión de la Presidencia Ejecutiva, y especialmente un cuadro de mando integral para medir a través de indicadores la gestión corporativa.
3. Atendiendo al derecho que todo accionista tiene a recibir la información oportuna y certera sobre la gestión de esta, la información a los socios está disponible y especialmente la rendición de esta administración frente a los socios de la compañía.¹
4. El periodo de actividades materia de este informe, las metas y objetivos en cuanto a los resultados trazados a inicio de este, se han comenzado a ejecutar satisfactoriamente, siguiendo las instrucciones formales impartidas por la Junta General, las estrategias acordadas en el día a día se han ejecutado en su totalidad.

¹ LEY DE COMPAÑÍAS

Art. 231 .- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:

- 1.- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;
- 2.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;
- 3.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;
- 4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;
- 5.- Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
- 6.- Resolver acerca de la amortización de las acciones;
- 7.- Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,
- 8.- Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.

5. El mercado no ha sido cien por ciento favorable, para el ejercicio económico 2018, el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias arrojan una utilidad aún limitada, conforme el anexo 1 que contiene los estados financieros.

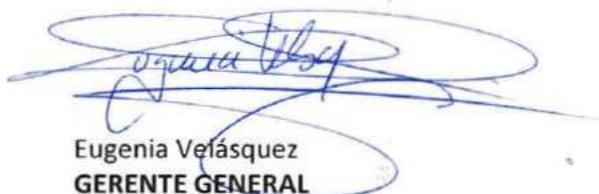
Al existir utilidades recomiendo a los accionistas aprobar nuevas estrategias comerciales que beneficien la actividad económica de la compañía, y distribuir los dividendos a los accionistas.

6. En el presente periodo se ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones y resoluciones la Junta General de Accionistas de la compañía, por lo que no existe novedad alguna sobre este aspecto. Las actividades se han desarrollado en forma normal, no habiendo otro aspecto relevante que mencionar sobre este punto.
7. En el aspecto administrativo legal y laboral no existe novedad que se deba informar. Cabe indicar que se han realizado y registrado todos los contratos del personal de acuerdo con las disposiciones emitidas por la ley de la materia y el Ministerio del Trabajo.
8. La empresa ha cumplido con todas las obligaciones de los organismos de control y otros como son: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, IESS, Municipio de Quito, Cámara de Comercio, Ministerio de Salud, etc.
9. En cuanto al hardware y Software de propiedad de la compañía, debo indicar que todos los equipos han sido adquiridos con las licencias respectivas, y de esta manera se ha cumplido con las normas de propiedad intelectual, más que nada por derechos de autor en el caso de programas de computadora.
10. Los estados financieros demuestran la real situación de la empresa, por ende, están a disposición de los accionistas para su revisión. Los libros sociales se encuentran debidamente organizados y archivados.
11. Por las consideraciones antes expuestas, siendo un evento crítico y de fuerza mayor al tenor del Código Civil Ecuatoriano, sugerimos que la estrategia sugerida para VESANTELI S.A. son siguientes:
 - Continuar manteniendo los mismos altos estándares de calidad con los que los clientes han estado satisfechos hasta ahora, e inclusive mejorarlos hasta el nivel más alto que podamos.
 - Cuidar la liquidez con depósitos bancarios.
 - Optimizar activos que generen flujo de efectivo, limitar de manera importante todo gasto innecesario.
 - Implementar la actualización de planeación estratégica y un proceso de gobierno corporativo de manera inmediata.

- En cuanto a riesgo legal, operativo y reputacional, para todos los efectos se menciona que las decisiones de Junta son de obligatorio cumplimiento al tenor del artículo 245 de la Ley de Compañías.²

En consideración a los hechos aquí relatados, mociono que se apruebe este informe con las salvedades ya resaltadas, y las mociones de diferimiento y estrategia insertas en el mismo

Me suscribo de los señores socios.



Eugenia Velásquez
GERENTE GENERAL
VESANTELI S.A.

² LEY DE COMPAÑÍAS

Art. 245.- Las resoluciones de la junta general son obligatorias para todos los accionistas, aun cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho de oposicion en los terminos de esta Ley.